DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 590/2012)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 114/12

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/2012

"PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIOS PARA EL AISP, INAC Y DMH"

04 de diciembre de 2012

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº: 114/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 40/2012

"PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIOS PARA EL AISP, INAC Y DMH"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº: 590/2012, de fecha 21/09/2012, fue integrada la Junta de Aclaraciones y el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- Lic. Julio Cesar Cortázar - Gerente de Administrativo (Coord. del CEO)
- Sr. Carlos Achucarro - Gerente de Proyectos de Infraestructura- SDPD (Miembro)
- Abg. Wilfrido Garay - Asesor Jurídico (Miembro)
- Lic. Francisco Cáceres - Jefe Dpto. de Licitaciones (Miembro)

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 30/11/2012 a las 10:30 hs. Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicada.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
EN OBRAS	GS. 245.947.355	GS. 15.000.000	35 DÍAS
CONSERMAR	GS. 218.227.200	GS. 11.700.000	31 DÍAS

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen Nº: 2298/2012, de fecha 03/12/12, en el cual menciona entre otros:

Descripción de la Documentación Solicitada	EN OBRAS		CONSERMAR	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Ofertas debidamente firmado y completado.-	✓		✓	
Formulario de Lista de Precios debidamente firmado y completado.-	✓		✓	
Póliza 5%	✓		✓	
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc."w", ambos de la Ley 2051/03.-	✓		✓	

Abg. WILFRIDO R. GARAY
Asesor Jurídico
DINAC

3.2. Situación Financiera

Por providencia de fecha 03/12/12, la Gerencia Financiera remite el informe correspondiente al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, correspondiente a los 3 últimos ejercicios:

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Descripción de la Documentación Solicitada	EN OBRAS		CONSERMAR	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2009, 2010 y 2011	7,73		1,46	

Lic. JULIO C. CORTAZAR GAMELL
Gerente - INT. ADM. SDAF.
DINAC

Arq. CARLOS A. ACHUCARRO G.
Gerente de Proyectos de Infraestructura
DINAC

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2009, 2010 y 2011	0,11		0,61	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2009, 2010 y 2011	63,26		0,38	

4- ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Debido a un error técnico en la elaboración del Pac, el rubro utilizado es el 240 - Aseo mantenimiento y reparaciones, debiendo haber sido utilizado también el 520- Construcciones, asimismo no es factible que sea realizado el llamado puesto que en caso de adjudicar a una empresa a la hora de realizarse el pago sería imposible imputar el gasto en el rubro 240 - Aseo mantenimiento y reparaciones.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, y en base a lo expresado anteriormente, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que establece que la Convocante podrá cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio.-

El daño o perjuicio ocasionado seria la adjudicación a una empresa y a la hora de realizarse el pago la Convocante no podrá cumplir debido al error en el rubro presupuestario.

Por lo expresado anteriormente, en virtud de lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que establece que la Convocante podrá cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio, este Comité de Evaluación considera que corresponde "Cancelar" el presente llamado.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución Nº: 590/2012 de fecha 21/09/2012 habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03, tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Cancelar el procedimiento del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIOS PARA EL AISP, INAC Y DMH", en virtud del Art. 31 de la Ley 2051/03.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

Atentamente.

Lic. Francisco Cáceres
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Julio Cesar Cortázar
Coordinador Comité de Evaluación
DINAC

Abg. Wilfrido Garay
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Carlos Achucarro
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC